



OFICIO N° 33159  
INC.: solicitud

jpgj/fur  
S.133°/370

VALPARAÍSO, 09 de marzo de 2023

La Diputada señora JAVIERA MORALES ALVARADO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las infracciones a la Ley de Tránsito u otra normativa vigente relativa al tránsito, durante los años 2020 a 2022 en la Región de Magallanes, en concreto, en las ciudades de Punta Arenas y Puerto Natales, indicando el tipo de infracciones cometidas y su calificación, como asimismo el número de éstas que correspondieron a delitos y singularización de los mismos, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO



Valparaíso, 09 de marzo del 2023

**De: Javiera Morales Alvarado**, Honorable Diputada de la República

**Para: Eduardo Vergara Bolbarán**, Subsecretario de Prevención del Delito

**Materia:** Requiere información sobre infracciones a la ley de tránsito y delitos asociados en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

---

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, me dirijo a usted con el objeto de consultar sobre la cantidad y naturaleza de los delitos y faltas relacionadas al tránsito en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, como pueden ser, la conducción bajo los efectos del alcohol, el exceso de velocidad u otras acciones que infringen nuestra normativa de tránsito vigente.

En el marco de la reciente aprobación y promulgación de la Ley CATI, que crea el Centro Automatizado de Tratamiento de Infracciones, buscando generar redes de televigilancia para prevenir conductas imprudentes de conductores y conductoras que pueden resultar en el daño personal de aquéllos o de otra tercera persona, requerimos a usted la siguiente información:

- Infracciones a la Ley de tránsito u otra normativa vigente relativa al tránsito, durante los años 2020 a 2022 en la Región de Magallanes, en concreto, en las ciudades de Punta Arenas y Puerto Natales;
- Tipo de infracciones cometidas y su calificación (gravísimas, graves, menos graves y faltas leves), y multas aplicadas a cada una de ellas;
- Número de infracciones que correspondieron a delitos y singularización de dichos delitos.

Sin otro particular, le saluda atentamente;

**Javiera Morales Alvarado**  
**H. Diputada de la República**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAVIERA MORALES A.

